

**MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL  
ACCESO A LOS DERECHOS DE  
COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**



**RECORD FM 106.5 FM**

**CARSURECORD C.L.**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**ENERO 2024**

Conforme el Artículo 37 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación debemos indicar que RECORD FM 106.5 FM comprometida con las disposiciones de la Constitución de la Republica del Ecuador referente a la Sección III, artículo 16 y artículo 17 relacionada a la comunicación e información debemos indicar los mecanismos que se han implementado para garantizar los derechos de comunicación de las personas con discapacidad.

**PRIMERO.** - La RADIO RECORD FM 106.5 FM dentro de sus objetivos principales establece que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, tienen derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa en cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. Esto significa que las personas con discapacidad deben tener igualdad de acceso a la comunicación y que esta debe ser adaptada para satisfacer sus necesidades.

**SEGUNDO.** - La RADIO RECORD FM 106.5 FM comprometida con el Acceso Universal a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), garantiza el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, lo que es esencial para que las personas con discapacidad puedan utilizar dispositivos y servicios de comunicación que se adapten a sus necesidades.

**TERCERO.** - Con respecto al Acceso y Uso de Formas de Comunicación Inclusivas, las personas con discapacidad deben tener acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que les permitan participar plenamente en la sociedad, por ello se han establecido los siguientes mecanismos:

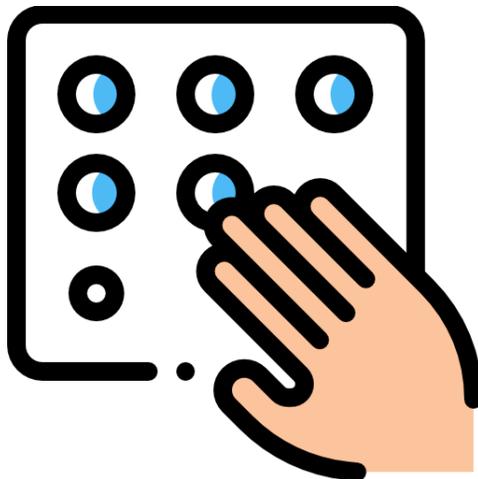
1. Uso de subtítulos: Los subtítulos son una herramienta importante para las personas con discapacidad auditiva o problemas de audición. RADIO RECORD FM 106.5 FM aplica este mecanismo proporcionando transcripciones de los programas o incluyendo subtítulos en los videos y contenido multimedia relacionados con su emisora. Esto aseguraría que las personas sordas o con discapacidades auditivas tengan acceso a la información y el contenido de la radio.



2. Incorporación de un recuadro adecuado para la interpretación de lengua de señas ecuatoriana: La lengua de señas es crucial para las personas sordas o con discapacidades auditivas. La radio ofrece contenido en video con la interpretación en lengua de señas ecuatoriana, e incluso transmite programas en los que un intérprete de lengua de señas esté visible en un recuadro adecuado en la pantalla. Esto permite a las personas sordas entender y participar en los programas de la radio.



3. Sistema braille: El sistema braille es fundamental para las personas ciegas o con discapacidades visuales. RADIO RECORD FM 106.5 FM proporciona material impreso en braille, como documentos, programación o publicidad. Además, si tienen un sitio web, podrían asegurarse de que sea compatible con lectores de pantalla y ofrecer información en formato digital accesible.





Barrio 12 de octubre. Av. 7ma entre calles 16 y 17  
CANTÓN LA LIBERTAD

Celular: 0981063451  
PROVINCIA DE SANTA ELENA

Mail: radiorecord1053fm@hotmail.com  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

---

Al implementar estos mecanismos de accesibilidad, RADIO RECORD FM 106.5 FM estaría cumpliendo con su responsabilidad de garantizar que su contenido sea inclusivo y accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades. Esto no solo cumpliría con las disposiciones legales de Ecuador, sino que también contribuiría a ampliar su audiencia al incluir a personas con discapacidades que a menudo se ven excluidas de los medios de comunicación tradicionales.

**CUARTO.** – Con respecto a la Pluralidad y Diversidad en la Comunicación la RADIO RECORD FM 106.5 FM fomenta la pluralidad y diversidad en la comunicación. Esto significa que se debe garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de medios de comunicación que se adapten a sus necesidades.

**QUINTO.** – El Acceso Universal a Tecnologías de Información y Comunicación menciona que el Estado debe facilitar el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, especialmente para las personas con discapacidad que carecen de dicho acceso o lo tienen de forma limitada. Esto implica que se deben tomar medidas para asegurar que las TIC sean accesibles para todos, independientemente de su discapacidad.

**SEXTO.** – La RADIO RECORD FM 106.5 FM, comprometidos con el desarrollo de sistemas que se puedan generar nuevos mecanismos garantizar los derechos de comunicación de las personas con discapacidad, está a la disposición de aquellas políticas públicas que permitan la investigación para mejorar el acceso preferencial de las personas con discapacidad a las tecnologías de información y comunicación. Estos mecanismos serán incorporados prioritariamente en los contenidos de programas educativos, noticias, campañas electorales e información emergente sobre riesgos, desastres y anuncios de estados de excepción. Los portales web de los medios de comunicación del país, incorporarán normas técnicas de accesibilidad al contenido web.

Lcda. Karen A. Suárez C  
REPRESENTANTE LEGAL  
CARSURECORD C.L.  
RUC: 2490031203001